

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

229. RESOLUCIÓN Nº 926 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5525 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018, REFERENTE A PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2018.

La Ilma. Sra Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 08/03/2018, registrado al número 2018000926, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

La Dirección General de Administraciones Públicas informa lo siguiente:

Primero.- Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2018, con el voto a favor de la Administración, voto en contra de las Entidades Sindicales, y voto de calidad de la Sra. Presidenta, se aprueba Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Segundo.- Se advierte error de transcripción en publicación del BOME núm. 5525, de 27 de febrero de 2018, anuncio 159, de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 755, de 23 de febrero de 2017, y conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, según el cual "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10796/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla **VENGO EN DISPONER:**

Se proceda a la rectificación de error de transcripción en la publicación en BOME núm. 5525, de 27 de febrero de 2018, anuncio 159, de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 755, de 23 de febrero de 2017, que deberá contar con la siguiente redacción: